

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE SANIDAD**

CÉDULA de 22 de junio de 2016, de la Jefatura Territorial de Pontevedra, por la que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador 2016124TA-PO, por infracción en materia sanitaria.

En fecha 26 de mayo de 2016, la instructora del procedimiento dictó propuesta de resolución del expediente sancionador número 2016124TA-PO, incoado en la Jefatura Territorial de la Consellería de Sanidad de Pontevedra a Parada da Goulla, S.L., con CIF B94110798, como titular del establecimiento Monparnasse.

Tras intentar la notificación de esta propuesta según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, no se ha podido practicar, por lo que mediante esta cédula se notifica a Parada da Goulla, S.L. el contenido de dicha propuesta, que figura en el anexo, según lo dispuesto en el apartado 5 del referido artículo, para que tenga conocimiento del mismo.

Asimismo, se le hace saber el derecho que lo asiste, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 19 del Real decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para presentar alegaciones ante este jefatura territorial en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, recordándole su derecho a consultar el expediente, depositado en las dependencias de esta jefatura, sita en Pontevedra, en el Edificio Administrativo de la Xunta de Galicia, calle Fernández Ladreda, número 43-1ª planta, y obtener, en su caso, copia del mismo, según lo previsto en la letra a) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta cédula se expide para que conste y sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se hace constar que la eficacia de la notificación quedará supeditada a su publicación en el tablón edictal único (TEU) del *Boletín Oficial del Estado* (BOE).

Pontevedra, 22 de junio de 2016

Ángeles Feijoo-Montenegro Fernández
Jefa territorial de Pontevedra



ANEXO

Número del expediente: 2016124TA-PO.

Denunciada: Parada da Goulla, S.L., con CIF B94110798, como titular del establecimiento Monparnasse.

Último domicilio conocido: lugar A Goulla, s/n, 36637 Meis (Pontevedra).

Hecho imputado: supuesta infracción de lo previsto en la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre.

Preceptos presuntamente infringidos:

– Artículo 7) «Se prohíbe fumar..., en: u) Bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados».

Tipificación: una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre.

Sanción propuesta: seiscientos un euros (601 €).

